

ANEXO

DNI	Apellidos y nombre	Puntuación			Destino	Código de puesto
		Oposición	Concurso	Total		
50432536	Madera Guardiola, Ana María.	83.00	20.00	103.00	Colegio Menor Nuestra Señora del Loreto. Madrid.	71701802/20150/041
44036234	De la Fuente Gutiérrez, Macarena.	95.00	5.60	100.60	Escuela de Suboficiales de la Armada. San Fernando. Cádiz.	63207400/20150/013
25439640	Méndez Mateo, María del Mar.	92.00	5.70	97.70	Academia General Militar. Zaragoza.	55105700/20150/014
44037645	González Rodicio, Patricia.	84.00	4.50	88.50	Colegio de Huérfanos de la Armada Nuestra Sra. del Carmen. Madrid.	60900464/20150/045

5060

ORDEN DEF/780/2006, de 9 de marzo, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo en la categoría de Técnico Superior de Administración, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el Ministerio de Defensa y sus organismos autónomos.

Por Orden DEF/306/2006, de 3 de febrero (BOE núm. 37, de 13 de febrero), se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y se anunció la fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo en la categoría de Técnico Superior de Administración, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el Ministerio de Defensa y sus organismos autónomos, convocadas por Orden DEF/3969/2005, de 16 de diciembre (B.O.E. núm. 303 de 20 de diciembre), concediéndose a los aspirantes omitidos un plazo de diez días hábiles para subsanar la causa o causas que motivaron su omisión.

Finalizado dicho plazo, este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Declarar aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos a las citadas pruebas selectivas.

Segundo.-La lista completa de aspirantes admitidos se encuentra expuesta en los tabloneros de anuncios del Ministerio de Defensa, en las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa y Comandancias Generales de Ceuta y Melilla, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, y en la Sede del Órgano de Selección (Subdirección General de Personal Civil).

Contra esta Orden, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó este acto o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el órgano competente del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

Madrid, 9 de marzo de 2006.-El Ministro, P. D. de firma (O.M.C. 22/2003, de 4 de marzo), el Director general de Personal, Vicente Salvador Centelles.

Orden ECI/4263/2005, de 30 de noviembre (Boletín Oficial del Estado número 15, de 18 de enero de 2006) y finalizado el plazo de presentación de solicitudes,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas, acuerda lo siguiente:

Primero.-Declarar aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se encuentran expuestas al público en los tabloneros de anuncios del Servicio de Información Administrativa del Ministerio de Educación y Ciencia, en las sedes de los Organismos Públicos de Investigación dependientes del mismo, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno. Podrán asimismo consultarse en la siguiente dirección de Internet: www.mec.es, así como en la página web de los siguientes Organismos: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, Instituto Español de Oceanografía, Instituto Geológico y Minero de España e Instituto de Salud Carlos III.

Segundo.-Publicar la lista provisional de excluidos que figura como anexo I a esta Orden, con indicación de los motivos de exclusión.

Tercero.-Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar ni en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Cuarto.-Convocar a los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio en los lugares, fechas y horas que se enumeran en el anexo II de esta Orden.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de febrero de 2006.-La Ministra, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero, BOE del 28), el Subsecretario, Fernando Gurrea Casamayor.

Sr. Subdirector General de Personal Docente e Investigador del Ministerio de Educación y Ciencia y Sres. Presidentes de los Tribunales.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

5061

ORDEN ECI/781/2006, de 20 de febrero, por la que se aprueba las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos y se determina la fecha, lugar y hora de comienzo del primer ejercicio del proceso selectivo para el acceso, por promoción horizontal, de personal laboral fijo, a la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación.

Convocadas pruebas selectivas para el ingreso, por promoción horizontal, de personal laboral fijo, en la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, según

ANEXO I

Relación provisional de aspirantes excluidos

DNI Pasaporte	Apellidos y nombre	Motivo de exclusión	OPI
11772973-D	Fernandez Corregidor, Juan Francisco.	(1)	IEO
13898058-D	Merino Jiménez, Ángel.	(1)	IEO

Motivos de exclusión:

(1) No pertenecer, como personal laboral fijo, a los grupos profesionales 3 ó 4 del Área de Investigación y Laboratorio del Convenio Único o a una categoría y grupo profesional en situación equivalente de otros Convenios de la Administración General del Estado y encontrarse destinado en alguno de los Organismos Públicos de Investigación.